

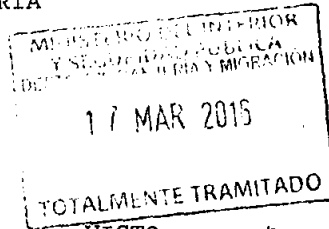
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44937

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2016

N°Int: 6256210



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Fortunato CHIRRE PIMENTEL RUN: 24.444.448-2
2. Doña Doris Elizabeth GUEVARA CARDENAS RUN: 24.826.374-1
3. Doña Belen LABIANO NAPAL RUN: 24.456.426-7
4. Don Enrique Pascual PARRA GONZALEZ RUN: 24.350.477-5
5. Doña Jhosselin Celene PEREIRA CESPEDES RUN: 24.776.611-1
6. Don Kenlly Brean SALINAS HERRERA RUN: 24.794.349-8
7. Doña Francis del Carmen SANTIAGO CERMEÑO RUN: 24.869.243-K
8. Don Luis Yvan SIMON GARCIA RUN: 24.842.653-5
9. Don David Antonio VARGAS GONZALEZ RUN: 23.701.447-2
10. Doña Yanxiao WEN RUN: 24.831.620-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NQO/GOM
[141]11/03/2016



POPELIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN